

2283548

DECRETO N° 27.15

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JAVIERA ALEXANDRA MOLINA ORTEGA ✓		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería/a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19..</li> </ul>			
Monto Total	\$23.856.-✓		
Período desde	08.08.2021✓	Hasta	08.08.2021✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	Testeo, Trazabilidad Y Aislamiento Contingencia Covid 19. ✓	
Centro de Costo	32.69.01 ✓	CESFAM Pueblo Nuevo ✓	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$23.856.- (veintitrés mil ochocientos cincuenta y seis pesos).✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR/MMM/MRS /spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref. 8443/20.08.2021